



## Conferencia Diplomática sobre el Embargo Preventivo de Buques



Distr.  
LIMITADA

A/CONF.188/L.1  
9 de marzo de 1999

ESPAÑOL  
Original: INGLÉS

---

Ginebra, 1º de marzo de 1999  
Tema 11 del programa

PROYECTO DE INFORME DE LA CONFERENCIA DIPLOMÁTICA NACIONES  
UNIDAS/OMI SOBRE EL EMBARGO PREVENTIVO DE BUQUES

celebrada en el Palacio de las Naciones, Ginebra,  
del 1º al 12 de marzo de 1999

Relator General: Sr. Walter de Sa'Leitao (Brasil)

Oradores: Secretario General Adjunto de la UNCTAD  
Director de la División de Relaciones Jurídicas y Exteriores, OMI  
Presidente de la Conferencia

Nota para las delegaciones

El presente proyecto de informe es un proyecto provisional que las delegaciones pueden modificar.

Se ruega que las solicitudes de enmienda de las distintas delegaciones se comuniquen a más tardar el miércoles 17 de marzo de 1999 a la:

Sección de Edición de la UNCTAD  
Oficina E.8108  
Fax N° 907 0056  
Tel. N° 907 5656/5655

## INTRODUCCIÓN

1. El Grupo Intergubernamental UNCTAD/OMI de Expertos en Privilegios Marítimos e Hipoteca Naval y Cuestiones Conexas, habiendo terminado la preparación del proyecto de artículos para un convenio sobre el embargo preventivo de buques en su noveno período de sesiones, celebrado en diciembre de 1996, recomendó a la Junta de Comercio y Desarrollo de la UNCTAD y al Consejo de la OMI que propusieron a la Asamblea General la convocación de una conferencia diplomática para examinar y adoptar un convenio sobre el embargo preventivo de buques sobre la base de los artículos preparados por el Grupo Mixto (véase el documento JIGE(IX)/4-TD/B/IGE.1/4-LEG/MLM 41, anexo I).
2. Esta recomendación fue apoyada por el Consejo de la OMI en su 78º período de sesiones y por la Junta de Comercio y Desarrollo de la UNCTAD en su 15ª reunión ejecutiva. La Asamblea General, en la resolución 52/182, apoyó la convocación de la Conferencia que debería absorberse dentro del monto del presupuesto propuesto por el Secretario General para el bienio 1998-1999.
3. La Junta de Comercio y Desarrollo, en su 16ª reunión ejecutiva, apoyó las disposiciones para la Conferencia Diplomática propuestas por la secretaría de la UNCTAD en el documento TD/B/EX(16)/4, en el sentido de que, de conformidad con la resolución 52/182 de la Asamblea General, los Secretarios Generales de la UNCTAD y de la OMI adoptarían las medidas necesarias a los efectos de que se celebrara la Conferencia, se sometiera a la consideración de ésta toda la documentación pertinente, incluido el proyecto de reglamento de la Conferencia, y se dispusiera de todos los servicios necesarios para su celebración (TD/B/EX(16)/5, párr. 12 b)).
4. En consecuencia, la Conferencia Diplomática Naciones Unidas/OMI sobre el Embargo Preventivo de Buques se celebró del 1º al 12 de marzo de 1999 en el Palacio de las Naciones, Ginebra.

Capítulo I

PREPARACIÓN Y ADOPCIÓN DE UN CONVENIO SOBRE  
EL EMBARGO PREVENTIVO DE BUQUES  
(Tema 8 del programa)

5. Para el examen de este tema, la Conferencia tuvo ante sí la documentación siguiente:

"Proyecto de artículos para un convenio sobre el embargo preventivo de buques" (TD/B/IGE.1/5);

"Recopilación de observaciones y propuestas de gobiernos y organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales sobre el proyecto de artículos para un convenio sobre el embargo preventivo de buques" (A/CONF.188/3 y Add.1 a 3);

Informe del Grupo Intergubernamental Mixto UNCTAD/OMI de Expertos en Privilegios Marítimos e Hipoteca Naval y Cuestiones Conexas sobre su noveno período de sesiones" (TD/B/IGE.1/4).

Declaraciones de apertura

6. El Secretario General Adjunto de la UNCTAD destacó la importancia de la cooperación entre la UNCTAD y la OMI para lograr la uniformidad internacional respecto del embargo preventivo de buques. Indudablemente, los trabajos de la Conferencia eran de primordial importancia para el transporte marítimo internacional y la comunidad comercial internacional, dado que el establecimiento de normas y reglas actualizadas que rigieran el embargo preventivo desempeñaría ciertamente un papel importante en la facilitación del transporte marítimo y el comercio mundial. Era esencial que el nuevo instrumento consiguiera establecer un equilibrio entre los intereses de los propietarios de la carga y de los propietarios del buque para garantizar el libre movimiento de los buques y el derecho de los acreedores a obtener garantía para sus créditos. Esto quizá no fuera una tarea fácil dadas las diferencias de planteamiento entre el common law, que permitía el embargo preventivo de un buque sólo respecto de determinados créditos marítimos formulados contra él, y los sistemas de tradición romanista, que permitía al acreedor embargar preventivamente cualquier buque respecto de créditos contra su propietario independientemente de la naturaleza de esos créditos. Este objetivo sólo podría lograrse si en las delegaciones reinaba un espíritu de cooperación y avenencia. Confiaba en que la Conferencia pudiera adoptar el texto definitivo de un convenio sobre el embargo preventivo de buques.

7. El Director de la División de Relaciones Jurídicas y Externas, Organización Marítima Internacional (OMI), hablando en nombre del Secretario General de la OMI, mencionó la importancia de adoptar un nuevo convenio sobre el embargo preventivo encaminado a prever la certidumbre jurídica y la justicia en beneficio de las administraciones, los propietarios de buques, los propietarios de la carga y todos los participantes en la tramitación de los créditos marítimos. Las diferencias entre el common law y el derecho de tradición romanista deberían superarse para garantizar, por medio de normas internacionales de alcance mundial, la eficiencia del libre comercio por medio del transporte marítimo. El mandato contenido en la resolución 52/182 de la Asamblea General era una clara expresión de la voluntad de hacer eso precisamente.

8. El Presidente de la Conferencia destacó la importancia del tema del embargo preventivo de buques para el transporte marítimo y para la comunidad mercantil internacional. El proyecto de convenio era el resultado de intensos trabajos y de la cooperación de las delegaciones y los observadores participantes en los tres períodos de sesiones del Grupo Intergubernamental Mixto UNCTAD/OMI de Expertos en Privilegios Marítimos e Hipoteca Naval y Cuestiones Conexas que habían preparado el proyecto. La elaboración de cualquier instrumento jurídico internacional requería necesariamente un compromiso entre las delegaciones que representaban sistemas jurídicos diferentes. Esto era particularmente cierto respecto de temas tales como el embargo preventivo de buques, que recibía un tratamiento jurídico divergente en las distintas jurisdicciones según que siguieran el common law o el sistema de tradición romanista.

## Capítulo II

### CUESTIONES DE ORGANIZACIÓN

#### A. Apertura de la Conferencia (Tema 1 del programa)

9. La Conferencia fue inaugurada el lunes 1º de marzo de 1999 por el Adjunto al Secretario General de la UNCTAD.

#### B. Elección del Presidente (Tema 2 del programa)

10. En su sesión plenaria de apertura, la Conferencia eligió Presidente al Sr. Zhu Zenjie (China).

#### C. Aprobación del reglamento (Tema 3 del programa)

11. En la misma sesión la Conferencia aprobó su reglamento, contenido en el documento A/CONF.188/2.

#### D. Aprobación del programa y organización de los trabajos de la Conferencia (Temas 4 y 5 del programa)

12. En la misma sesión la Conferencia aprobó el programa provisional contenido en el documento A/CONF.188/1. Por lo tanto, el programa de la Conferencia fue el siguiente:

1. Apertura de la Conferencia.
2. Elección del Presidente de la Conferencia.
3. Aprobación del reglamento.
4. Aprobación del programa.
5. Organización de los trabajos de la Conferencia.
6. Elección de Presidentes, Vicepresidentes y titulares de otros cargos.
7. Credenciales.
  - a) Nombramiento de una Comisión de Verificación de Poderes;
  - b) Informe de la Comisión de Verificación de Poderes.

8. Preparación y adopción de un convenio sobre el embargo preventivo de buques.
  9. Examen y aprobación de resoluciones finales.
  10. Otros asuntos.
  11. Aprobación del informe de la Conferencia.
13. La Conferencia aprobó también la organización de los trabajos propuesta en el documento A/CONF.188/1. De esta manera, estableció una Comisión Principal encargada de examinar el conjunto del proyecto de articulado, incluidas las cláusulas finales. Estableció también un Comité de Redacción, al que encomendó la tarea de redactar los artículos o grupos de artículos sobre la base de las directrices que le imparta la Comisión Principal y de informar a dicha comisión. El Comité de Redacción fue encargado igualmente de redactar el acta final y un preámbulo del convenio y de presentar los textos redactados al Pleno de la Conferencia.
14. Los siguientes países aceptaron pertenecer al Comité de Redacción: Alemania, Argelia, Argentina, China, Côte d'Ivoire, Croacia, Dinamarca, Egipto, España, Estados Unidos de América, Federación de Rusia, Francia, Gambia, Ghana, Lituania, México, Reino Unido, Sri Lanka, Túnez y Turquía. El Comité de Redacción estaría abierto a todos los países participantes.

E. Elección de Presidentes, Vicepresidentes y titulares de otros cargos  
(Tema 6 del programa)

15. En la misma sesión, la Conferencia eligió los titulares de los siguientes cargos:

<u>Presidente:</u>	Sr. Zhu Zengjie	(China)
<u>Presidente de la Comisión Principal:</u>	Sr. K. J. Gombrii	(Noruega)
<u>Vicepresidentes:</u>	Sra. Ida Barinova	(Fed. de Rusia)
	Sr. Marc Gauthier	(Canadá)
	Sr. Eladio Pena Loza	(Panamá)
	Sr. Luigi Rovelli	(Italia)
	Sr. L. K. Sheri	(Singapur)
	Sr. Mahmoud Bahey Eldin Ibrahim Nasrah	(Egipto)
<u>Relator General:</u>	Sr. Walter de Sa'Leitao	(Brasil)

F. Nombramiento de una Comisión de Verificación de Poderes  
(Tema 7 del programa)

16. La Conferencia nombró una Comisión de Verificación de Poderes integrada por los siguientes miembros: Benin, Brasil, China, Estados Unidos de América, Federación de Rusia, Haití, Mozambique.

G. Otros asuntos  
(Tema 10 del programa)

[Se completará.]

H. Aprobación del informe de la Conferencia  
(Tema 11 del programa)

[Se completará.]